

LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XIX.

Precios de suscripcion.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Juésves 14 de Noviembre de 1878.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 5,623

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 10 de Noviembre de 1878.

Muy señor mío: Es de esperar que con la anunciada crisis ministerial tendremos materia cortada para rato. Los partidos llamados legales se aprestan de tal manera para recibir la herencia del Sr. Cánovas, que no parece sino que tocan ya el poder con las manos. A juzgar por lo que se susurra, diríase que ha llegado la hora de tomar posiciones y de estrechar las filas. Realmente, sí, como repite *La Epoca*, aquella ha de venir, si es inevitable á los intereses del país mas que á ningunos otros conviene el salir de una situación tan incierta como penosa. Así como así, las Cortes tienen materia discutible tan solo para lo que resta de mes, como rezan los brevarios de todas las procedencias, todo estribaría en anticipar la noticia unos días; que bien vale la pena de esa pequeña consideracion un pueblo que sufre resignado esas arbitrariedades personales que desde aquí se esparraman por todas las provincias cual si fueran una invasion de la langosta, de aquella famosa langosta que ha inmortalizado á Jaen y á su no menos famoso diputado Sr. Mariscal.

Ayer era una solucion Jovellar, Ayala ó Quesada la que se presuponía tener reservada el Sr. Cánovas para cuando creyere llegada la ocasion de ocultarse por algun tiempo. Ninguna mas á propósito, dirían algunos ministeriales, para que el Presidente del Consejo gozara del poder sin las responsabilidades inherentes al mismo. Con lo cual dicho se está tambien que no es muy lisonjero el papel que harían representar á los tres primeros personajes. Seria la repetición de lo de Espartero: de Espartero es tu linaje; pero eso, ¿qué les importaría con tal de salir nuevamente triunfantes de las tirnas que es, en definitiva, el móvil que guiaría al Sr. Cánovas al retirarse?

Después se ha hablado del general Zavala; efectivamente, ha sido visitado estos días por varios personajes políticos, todos los cuales han querido consultar su opinion para el caso de que llegaran ciertas eventualidades. Entiendo, no obstante, que apesar del indiferentismo que se nota en el general Serrano, es aquel uno de los candidatos menos probables para sustituir al señor Cánovas. Menos tropiezos hubiese encontrado el otro capitán general don José Gutierrez de la Concha, del que puede afirmarse que está bien quisto en Palacio; pero desde que en el periodo de la pasada legislatura vertió teorías tan peregrinas al combatir el proyecto de ley constitutiva del ejército, su importancia política, si la ha tenido alguna vez, ha decaído bastante y hoy habria de andar muy apurado para encontrar gente que se prestara á hacer un partido, siquiera no fuese mas que de encargo, bajo su jefatura. Los constitucionales, por lo menos, lo han eliminado aunque su divisa es la de no rechazar á nadie; los centralistas tienen el suño en D. Juan Zavala, y no digo nada de los moderados que hablar á estos de los Conchas es hablarles de la mar y sus arenas. Tanto es lo que tienen que contar de sus hazañas de «in illo tempore.»

Hoy ha cambiado el cuadro y todas las conversaciones giran sobre las mas ó menos probabilidades que tienen de alcanzar el poder moderados y constitucionales. Total, lo de hace cuatro ó cinco días con la circunstancia agravante de ser los rumores en este sentido cada vez mas insistentes.

Como es consiguiente tambien las versiones son varias y al paso que unos opinan que el poder pasará á los constitucionales á fin de que novayan al retraimiento y se echen luego fuera de la legalidad, otros son de parecer, y ya se lo indiqué ayer, que serán los moderados los escogidos por la razon sencillísima de que estos no se atreverían á

romper con la tradicion sin haber cogido algun cable á que agarrarse.

Dentro de esa lucha, dentro de ese pugilato, V. comprenderá toda la ansiedad en que vive el pueblo madrileño cuajado de políticos y politicones que todo lo fian al presupuesto.

En cada esquina hay un profeta, en cada café y circulo político un orador de primera que ensalza los principios, de sus patronos, ya ministeriales, ya moderados ó constitucionales. Y en tanto los problemas todos están por resolver; y el pacientísimo Job, que sufre y paga, pasándolo todo en silencio.

¡Qué Babel tan desarreglada...

Suyo,

X.

Hace ya algun tiempo que obraba en nuestro poder el artículo que á continuación insertamos; trabajos de actualidad de indole mas perentoria nos han impedido hasta ahora complacer los deseos de su autor, á quien es innecesario añadir que dejamos la responsabilidad de sus apreciaciones; pero en nuestra imparcialidad y en nuestro deseo de que todas las opiniones puedan manifestarse en asunto de tan vital interés para el porvenir de nuestra ciudad, dicho se está que no podíamos en manera alguna negar al Sr. D. P. M. el favor que de nosotros demandaba. El Sr. M. ha salido al palanque; suya será, pues, la gloria que adquiriera en la lid ó la vergüenza de la derrota. Nosotros, á quienes no liga ningun vinculo de solidaridad con el articulista, aplaudiremos al vencedor; dejando la cuestion completamente libre.

Hé aquí ahora el artículo del señor M.

OBRAS DEL PUERTO.

Por fin ha visto la luz pública un acuerdo detallado de dicha junta.

Por fin se ha satisfecho la ansiedad en que estaban muchas personas interesadas, principiando á saber de este modo lo que pasa en una corporacion que administra fondos públicos de tanta importancia como los de las obras del puerto de esta capital.

Ya se ha visto que se deben á la junta 78,000 pesetas existentes en papel a cobrar, y por consiguiente se demuestra que esta corporacion ó tolera el puntual pago á esos adeudantes ó no tiene la fuerza legal necesaria para verificar su cobranza; y esto forzosamente produce un entorpecimiento al abjeto de la organizacion de la misma, que si no se procura muy en breve orillar, se hará innecesaria su existencia para evitar gravámenes que hasta ahora solo comporta una parte de contribuyentes, que sumisos se allanan á la exaccion.

Cualquiera comprende que marchando de este modo se habrá creado un impuesto sin resultados favorables al propósito, y gravoso para la parte que contribuye, mientras que para otra es como si no existiera; por cuya razon el Gobierno de S. M. que aprobó el Reglamento para su exaccion deberia adoptar disposiciones que estableciesen una igualdad en ella, ó de lo contrario prohibir á la Junta que continuase sus gestiones suprimiendo unos gastos que como se ha manifestado, solo son soportados por una parte de sumisos contribuyentes, lo cual nunca puede mirarse como justo.

Se observa que hay en efectivo existentes en poder del depositario 63,000 pesetas, cuya cantidad está esperando que llegue el día de su aplicacion; y como esto se halla lejano porque la subvencion no viene por ahora, deberia depositarse en la caja sucursal de la Provincia en donde siendo depósito volun-

=31=

mural de todo insueto avieso, de todo sentimiento antojadizo y de toda perturbacion ajena al orden, á la razon, á la justicia distributiva y al bienestar público, origen necesario del bien privado, donde se ejercen todas las virtudes y brota la armonia y las buenas costumbres. Entonces el talento, el caracter nacional y todos los elementos de orden, conducirán al mas perfecto estado de civilizacion y por tanto al imperio augusto de la inteligencia y la razon; unidad suprema del ser humano en medio de la variedad infinita de tendencias que le encaminan hasta confundirse con la inteligencia superior de la Divinidad.

Para conjurar tan perniciosos efectos es oportuno que los pueblos y los individuos gocen de una plenitud evolutiva y perfectamente racional, que inspire á los estados y á las familias medios conducentes á neutralizar las influencias que tienden á perturbar la noble herencia del talento en sus variadas manifestaciones. Es preciso que los instintos, esa conciencia anticipada ó ese bosquejo indefinido de la conciencia, sirviera de centinela á la razon para precaverse de la caída á la cima de las pasiones brotales que ahogan todo sentimiento noble y elevado. Es preciso que la esfera pura y expansiva de los sentimientos morales, se sature de las claridades anticipadas de la razon, para que las naturales explosiones de la sensibilidad, carezcan de los arrebatos descompasados de todas las concupiscencias. Es preciso que la razon recobrando sus fuerzas y apoyada en su estado de evolucion intelectual, establezca direcciones provechosas que se encaminen al bien y la cultura generales. Es preciso, que el Estado síntesis poderosa de todas estas fuerzas sociales, logre el mayor grado y plenitud de potenciacion para hacer cumplir en fórmulas superiores de derecho, todas las exigencias individuales

y colectivas, que vienen á realizar el organismo perfecto del hombre y las familias en la marcha evolutiva del tiempo.

A la sombra protectora entonces de instituciones libres y benéficas, renacerá el albor de la superioridad nacional y los pueblos y las sociedades alcanzarán su natural desenvolvimiento en la cronología que se renueva sin cesar hasta la consumacion de las edades.

IX.

Generalizando mas estos conocimientos el fenómeno de la herencia no solo se presenta en los individuos y en las familias, sino que alcanza á las naciones, á los pueblos, y en fin, á todo aquello que constituye el carácter particular y exclusivo de las razas.

Los diversos matices de las sociedades, están espresamente indicados por la herencia.

Un individuo de familia Europea, siempre se distinguirá en las condiciones de carácter, temperamento é inteligencia, de un Americano aunque aquel viva y se propague mucho tiempo en América; y es preciso que trascurren muchos siglos para que por la influencia del clima y las costumbres se modifique el carácter y las condiciones mentales de la sucesion.

Son siempre españoles á través de todas las circunstancias los españoles que implantaron la raza latina allende los mares por el glorioso descubrimiento de Colon.

Son siempre franceses los hijos de aquellos que im-

tario devengaría el tanto por 100 que este establecimiento de crédito tiene designado á tales imposiciones, y claro es que con el tiempo se encontraría un premio a este capital que hoy se pierde con perjuicio conocido de los intereses generales.

Se proyecta, por lo pronto, algo, como es la construcción de un tinglado para el objeto de resguardar las mercancías y con el fin de que sea motivo para aumentar los ingresos, según proposición del Vice-Presidente.

Pero atendiendo á las condiciones del propuesto por el vocal facultativo, cualquiera comprende que es mal tinglado; puesto que los construídos en otros puertos son de firmeza muy distinta y por lo tanto más útiles para el porvenir. Y dejando las facultades que para ello tenga la junta con vista de lo que establece el artículo 19 del capítulo 3.º caso 16 del reglamento, que prescribe que no pueden distraerse fondos mas que para el objeto especial á que se han creado, sería más conveniente en su caso, que ese tinglado fuese de mejores condiciones á las propuestas, aunque su costo fuera más elevado, por razones que no deberá desconocer la pericia facultativa.

Respecto á la esperanza de mayores ingresos con tal motivo, es casi seguro que siguiendo las cosas como hasta aquí, lo que se aumentará será el papel en cartera y el poco efectivo disminuirá una parte para los sueldos y gastos de oficina, y la mayor delé quedará armar al brazo para cuando lleguen ocasiones oportunas.

Se publican, por fin, las cuentas tantas veces deseadas y se vé que principian en el primer trimestre del presente año económico para cumplir en el artículo 39 del reglamento orgánico; y como este se aprobó en 29 de Junio de 1877, se ocurre preguntar ¿por qué no se principia la demostración de esas cuentas desde el día que empezó la recaudación del impuesto? ¿Por qué se hace omisión de un año de ella en el que, por el mismo reglamento está obligada la junta á publicar trimestralmente y á dar cuenta á la Direccion General? ¿Por qué razón se considera relevada de una obligación tan interesante dejando de cumplir tan claro precepto? ¿Por qué se ha hecho lo propio con lo mandado en el artículo 49 del citado reglamento por el que se ordena que á la terminación de cada año económico se ha de elevar á dicha Direccion General la cuenta general y justificada de gastos é ingresos, juntamente con la memoria detallada que este artículo señala?

Preciso, es pues, dejar á la aprecia-

ción de dicho Centro Directivo y del ramo estos argumentos, no obstante de esperar las satisfacciones procedentes tanto para el público como para los que vienen haciendo desembolsos desde la instalación del impuesto.

Por último, se vé que hay á disposición de la Junta en la forma explicada 141.935 pesetas 63 céntimos ó sean mas de 28.000 duros, cuya partida se tiene en cuenta para saber su inmediata inversión, y por lo pronto, ya se puede decir que con ella y lo demás que se recaude en lo sucesivo tendrán los pobres jornaleros de Almería para ocuparse este invierno, que por causas demasiadas conocidas ha de presentarse bien penoso para esa clase de la sociedad y por la que deben velar las autoridades en tales aflictivas situaciones.

No se vaya á desmenbrar esta suma con porciones como la del tinglado, en el cual no pueden invertirse los brazos que se hallan sin trabajo y sin pan para sus hijos; pues ya que el Reglamento autoriza á la junta para la continuación de las obras empezadas, hace tiempo, suspendidas; aplíquese dicha cantidad á este objeto y de tal modo se remediarán muchas necesidades apremiantes de los obreros, mientras se obtiene la subvención del Gobierno que ayude á la expropiación intentada y á la extensión que se proyecta en los estudios facultativos.

De lo contrario, es de esperar que la recaudación sea resistida por los aduantes en razón á que ninguno querrá hacer desembolsos para que sus capitales estén retenidos en una depositaria sin reportar interés ni beneficios algunos al país, máxime comprendiendo que su aplicación, al objeto dedicado, está por hoy demasiado lejana.

Obsérvase que en un trimestre se han gastado 11,140 pesetas 88 céntimos, para obtener los trabajos de campo y borradores de los planos, con algún material para la Direccion facultativa, Secretaría y conservación del Puerto, de lo cual algo podrá utilizarse; pero es la verdad que si sigue la misma proporción de gastos y no se cobra el papel existente y el que existirá en lo sucesivo, solo habrá metálico para atender á las oficinas, y las obras del puerto se quedarán con los planos y datos para la Memoria, que esto que hasta la fecha han obtenido; por lo que sería muy loable que el Gobierno concediese desde luego la subvención esperada, ó que en otro caso ordenase la supresión de una Junta que sin ese apoyo se calificará con razon de innecesaria.

Como se ignoró lo que ha ocurrido en los ingresos y gastos del año 1877 al

78, puesto que solo se participa por primer concepto una entrega de la Depositaria interina á la definitiva de 60.944 pesetas 60 céntimos, no pueden apreciarse los gastos de ese año económico ni el beneficio obtenido con ellos, de lo cual si despues se tiene conocimiento se harán las observaciones que se juzguen oportunas.

Se vé, pues, que hay motivos en estos lijeros apuntes para que el Gobierno fije su atención en la huérfana Almería y obre en lo relativo á este asunto con el acierto que exige su importancia, inclinándose á proporcionarle útiles medios de subsistir, y no gravámenes que hagan mas penosa la situación, pues es harto doloroso experimentar que se establezcan impuestos en una localidad para que sean sufragados de la manera irregular que queda demostrada y que la inversión sea al propio tiempo dedicada á gastos tan crecidos y de tan pocos resultados como los obtenidos hasta la fecha en las citadas obras.

P. M.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Sesion del día 11 de Noviembre.

Se abrió la sesión á las dos de la tarde bajo la presidencia del Sr. Ballesta.

Leído el acta de la anterior fué aprobada.

No hallándose presente el Sr. Señor Sanchez Cid se nombró interinamente para sustituirle al Sr. Cuesta.

Se aprobó el dictámen sobre el plan de carreteras provinciales.

El Sr. TOVAR usó de la palabra con el objeto de impugnar el dictámen presentado sobre el acta del distrito de Adra, fundado en el art. 19 de la Ley provincial reconociendo su incompatibilidad, por ser ya diputado por otro distrito.

El Sr. GIMENEZ RAMIREZ, apoyándose en que el Sr. Tovar ha reconocido su incompatibilidad, dijo: El cargo de diputado no es renunciable si no por justa causa y como S. S. no puede ser diputado por dos distritos á la vez, hé aquí que habiendo obtenido por la representación del de Canjajar, es procedente anular la elección de Adra.

Puesto á votación nominal el dictámen, el Sr. Tovar manifestó que tratándose de un acta que le afectaba se abstenia de votar; resultando 8 votos en pró y 5 en contra, quedando aprobado en su consecuencia el dictámen.

Dada cuenta de varios dictámenes sobre asuntos de interés ordinario, quedaron aprobados.

Leído el dictámen sobre las actas de

elección de los dos distritos de Almería, quedó sobre la mesa.

El Sr. TOVAR pidió la palabra manifestando sus deseos de que constasen en el acta las declaraciones que sobre este asunto habia hecho en la sesión anterior.

El Sr. GIMENEZ RAMIREZ pidió también constase que reproducia las teorías que sustentó el día anterior y añadió que la Comisión tenia necesidad para formar juicio, de conocer si estaba en su lugar el fundamento de las protestas.

Quedó aprobada la distribución de fondos del presente mes.

Pasaron á la comisión de peticiones varias instancias.

Se dió cuenta de un escrito de D. Miguel Garcia Saez, reclamando contra la aprobación del acta de elección de Al-banchez.

Despues de una ligera discusión se acordó en votación nominal por 8 votos contra 4 desestimar el recurso, por no ser elector el recurrente.

El Sr. GARCIA LOPEZ se abstuvo de votar por ser diputado de aquel distrito. Fueron resueltos varios asuntos de carácter ordinario.

Se nombró una comisión compuesta de los Sres. Cuesta, Gimenez Ramirez y Espinar, para que emitiesen dictámen acerca de la proposición de D. Fernando Valarino para tomar á su cargo las obras del ferro-carril de Linares á Almería.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Cuesta, cediendo en favor de la caja provincial la indemnización que le corresponde como vocal de la Comisión permanente, cuya determinación fué acogida con generales muestras de agrado, consignándose en el acta á propuesta del Sr. Gimenez Ramirez que la Diputación habia visto con satisfacción el rasgo de generoso desprendimiento llevado á cabo por el Sr. Cuesta, sin que sea posible aceptar la cesion que hace por no ser renunciable la indemnización de los vocales de la Comisión Provincial.

No quedando mas asuntos de que tratar se declararon terminadas las sesiones del primer periodo del presente año económico.

ORGANIZACION

DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO.

COMITÉ LOCAL DE ALMERIA.

Presidente.—D. Juan Garcia Morales.

Vicepresidentes.—D. Fernando Cume-lla.—Antonio Rubio.

Vocales.—D. Ricardo Sanz Santa Maria.—José Pujol y Roca.—Pedro Rull Garcia.—Manuel Sanchez Delgado.—Juan Garcia Gonzalez.

pulsados por el vértigo de la conquista hollaron esta patria española quedando en ella dispersos despues de tan sangrienta perturbación.

En fin, sería alejarse mucho de nuestro propósito si insistiéramos en un asunto cuya evidencia es para todos inconcusa.

De modo que, para los efectos sociales, la herencia es un hecho que lo mismo tiene sus fundamentos en la trasmision individual, que en la familia, en los pueblos, en las naciones y en la humanidad. Es la tradición que las generaciones rinden sucesivamente á la especie humana para conservar sus fueros, perfeccionar su conciencia y alentar la civilización al cumplimiento de sus grandes y providenciales destinos.

Generalizando mas estos conceptos de la herencia en los individuos y en las familias, en los pueblos y en las naciones, se revela el hecho natural de la trasmision hereditaria, que es el fundamento de la ciencia médica psicológica.

Para condensar de una manera provechosa toda la doctrina, sobre el hecho natural de la trasmision hereditaria, será conveniente establecer algunas deducciones que vengan á ser el resumen y fundamento de nuestras opiniones en este difícilísimo problema de la ciencia médica psicológica.

En el eterno desenvolvimiento de la historia se revela como ley biológica, el resultado natural de la trasmision en todo el contenido orgánico sujeto á la evolución y transformación de los seres de la naturaleza viviente en su condición física moral, é intelectual, siendo esta faz la mas interesante que se ofrece á nuestro estudio y consideraciones.

abismos del libertinage y la miseria; funesto derrotero que pervierte la sensibilidad y crea direcciones contrarias á todas las conveniencias de orden natural estraviando la conciencia privada, maleando la conciencia pública con todo género de antojadizas disipaciones y anulando la herencia en lo que alcanza á la sensibilidad relativa á las buenas costumbres.

También la ciencia administrativa debe encontrar medios provechosos para oponer eficaz correctivo á las torpes direcciones que por razon de su embotamiento establece punibles tolerancias, ó cuando menos, fria y brutal indiferencia.

Las falsas direcciones de la sensibilidad colectiva arraigan en grosero vértigo el espíritu público dando ocasion á tantas perfidias, tantas aberraciones, tantas irregularidades como trabajan el mundo moderno y degeneran la opinión de sus espontaneidades siendo el tósigo de toda fé, de todo entusiasmo y de toda elevación de pensamientos que se encaminan al fin moral de las buenas costumbres, de cuyo efecto brota el egoismo, la indiferencia, la hipocresía, la falta al respeto mútuo que son el patrimonio de sociedades abyectas, corrompidas, sin destino ni dirección en la historia de la humanidad.

Hemos llegado á un estado evolutivo mas perfecto: todas las fuerzas del organismo se manifiestan al parecer con detalles, con mas clara luz y con mas intensidad: la razon se demuestra con los brillos de la inteligencia y del talento; el yo complejo se completa; el hombre y la sociedad es dueña de su voluntad y sus facultades; entonces abroquelándose la opinión en la razon pública, se establecen esas disposiciones que son la expresión de la voluntad colectiva, donde en nombre de la justicia y el derecho se formulan las leyes, ante-

Secretarios.—D. Mariano H. Fernandez.
—Francisco Grisolias.

A estos nombres, que son todos de amigos nuestros muy queridos y antiguos correligionarios, acompaña una extensa lista de otros, pertenecientes á propietarios, abogados, catedráticos, periodistas, ingenieros, comerciantes, médicos, fabricantes, profesores de instruccion primaria, industriales, banqueros, procuradores, ex-diputados á Cortes y provinciales, ex-concejales, agentes, artistas, empleados, mineros, cirujanos, navieros, notarios, farmacéuticos, etc., etc., que han firmado su adhesion á la política democrática gubernamental, que sostiene el Sr. Castelar.

Aparte del religioso objeto á que se dedican, no tienen desperdicio los renglones cortos que desde las columnas de *La Fe* trasladamos á las nuestras, para solaz de los inteligentes:

«Virgen pura, bendito tu nombre
Sin cesar Covadonga repita,
Peregrina la España á tu Ermita
Jamás cese en tropel de acudir.
Porque tú de Mahoma triunfaste,
A Pelayo valor infundiste,
Al coloso africano rendiste
Y al hispano tornaste feliz.»

Los versos no son buenos, pero las metáforas son bien atrevidas; salvo que se pueden cantar con la música del himno de Riego, lo que años atrás hubiera sido de importancia, no tiene ningun coplero de callejuela por donde desecharlos.

Sin embargo, por ahí se llega á la Academia.

Circula hace dias la noticia, y aún parece que se han dictado varias disposiciones encaminadas á confirmarla, de que se trata de colocar en empleos civiles á los oficiales de reemplazo.

Así son todas las medidas de los conservadores; colocando á los oficiales de reemplazo ahorramos el sueldo que perciben, y mejoramos su suerte, se dicen ellos; pero no quieren caer en la cuenta de que al proceder así dejan sin pan á los hombres civiles que debían desempeñar los puestos otorgados á los oficiales.

Si no hubiese otro remedio, aun sería el propósito discutible; pero cuando la conveniencia de organizar el ejército como está organizándose en los países mas militares de Europa, abre camino para sostener á esos cuatro mil oficiales con las economías producidas por los soldados que permanezcan en las reservas, es censurable eso de partir del ligero, produciendo un mal gravísimo para evitar otro, aunque sea tan considerable como el que se trata de disminuir.

Dice *El Clamor de la Patria*:

Nuestro numero de ayer ha sido denunciado.

La Union ha sido denunciada.

El Mundo Político ha sido denunciado.

La Nueva Prensa, Los Debates y La Paz sufren condena.

La ley de Imprenta debe adicionarse así.

«Todo lo que moleste será denunciado y condenado.»

Punto concluido.

NOTICIAS GENERALES.

Madrid 10.

Parece que en la presente legislatura no se discurrirán los proyectos de ley sobre reuniones y prision preventiva.

Ayer se designaron por el director de obras públicas, á cada provincia, los ingenieros que han de prestar sus servicios en ellas, distribuyéndolos con los ingresados nuevamente.

Pasan de 70 las solicitudes presentadas en la direccion general de Aduanas para cubrir las trece vacantes que existen en la escalafon superior de dicho cuerpo.

TELEGRAMAS.

Paris 9.

El periódico *El Nacional* ocupándose de la política interior, dice que la ma yo-

ria republicana está resuelta á no reclamar medida alguna de rigor contra el gabinete del 18 de Mayo, considerando que el país está suficientemente protegido contra toda tentativa reaccionaria.

Viena 9.

El Mundo Ruso que influye para que se acepte el tratado de San Estéfano, dice que las tropas del czar que ocupan la Rumelia oriental están poseídas del mejor espíritu y hace grandes elogios de las condiciones del ejército para una campaña de invierno.

Londres 9.

El comisario inglés ha declarado en el seno de la comision de reorganizacion de Rumelia, que la mision de esta no era otra que la ejecucion del tratado de Berlin.

El representante ruso en Constantinopla en una entrevista con el gran visir ha declarado que se han adoptado severas disposiciones para impedir toda cooperacion de los búlgaros de los países ocupados con los insurrectos de la Macedonia.

Paris 9.

El acuerdo financiero es completo, y asegurará el éxito del empréstito egipcio. —Las garantías son muy considerables. Los títulos poco numerosos y los dos gobiernos estan de acuerdo sobre esta apelacion.

Ninguna suscripcion se ha abierto hasta ahora en tan buenas condiciones oficiales.

Prestan su concurso todas las casas de occidente que han tomado parte en los negocios de Egipto.

GACETILLAS.

Suma y sigue.—*El Conservador* anda un poco torpe estos dias, pues la gacetilla que escribimos referente al obispo de Málaga, no la encabezábamos como quiere hacer ver con el epigrafe *aviso á El Conservador*, cuyo epigrafe á nada conducia; pero vaya que el colega tomando el rábano por las hojas, como es costumbre en él, roba el final á la gacetilla de obras públicas, que concluía con el *aviso á El Conservador* y se lo pone á la noticia que trasladamos sobre las limosnas hechas en su testamento por el obispo de Málaga. El colega sabrá por qué.

Complacido.—Contestando á una gacetilla de *El Diario*, dice *El Conservador*: «Sin duda el apreciable colega es miope á juzgar por las preguntas que nos hace y solo deb-mos manifestarle que las endosamos á favor de LA CRÓNICA quien podrá contestarle sobre ciertos asuntos que por su procedencia no solamente somos á ellos ajenos, si no que ni queremos que ocupen nuestra atencion, pues sabido es ya lo que ciertas disposiciones de ciertas gentes pueden dar de sí.»

Nadie mas autorizado que *El Conservador* ó sus redactores para responder á esta pregunta, pues según tenemos entendido el colega tiene *vára alta* en el Ayuntamiento, si quiera no sea mas que por los elogios que le prodigaba en un principio.

Letrado.—Nuestro apreciable amigo el jóven letrado D. Aquilino Adolfo Abete ha abierto su bufete en la calle de San Pedro núm. 9. Las condiciones de ilustracion que al Sr. Abete distinguen, nos hacen esperar que su cooperacion y consejo han de ser muy útiles á los clientes que á él acudan.

El Mediodia.—Compañía de seguros contra incendios á prima fija establecida en Sevilla, calle de Sau Isidoro número 24.

Esta gran Compañía de seguros, cuyos actos conoce Andalucía y Estremadura por la puntualidad con que satisface sus siniestros, advierte á sus asegurados y al público en general, que en el presente año ha satisfecho en la provincia mas de 240000 reales, entre esta ciudad, Berja, Adra, Finana y Cuevas de Vera, y todos ellos antes del término de «once dias.»

Esta Compañía que goza del mejor crédito y en la cual sus representantes no pueden admitir al seguro ninguna proposicion sin consulta previa de la Direccion, dá una prueba de mejor garantía para el asegurado, puesto que, como la mayor parte de los que representan esta clase de compañías de crédito son insolventes, la Compañía antes de firmar sus pólizas, quiere enterarse con minuciosidad si están las

proposiciones arregladas á sus tarifas para no dar jamás lugar á un litigio por falta ó ignorancia de sus representantes.

Ni asegura alquileres, ni buques, sino en determinados casos: solo sabe pagar puntualmente sus siniestros cuando los tiene y asegura la propiedad rústica y urbana con tarifas especiales.

El subinspector de dicha compañía don Felipe Navarro, dará cuantos informes se deseen.

DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almeria

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 12 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS

De Gibraltar vapor inglés Caledonia.

De Torrevieja polacra goleta española Joven Pepito.

De Aguilas balandra española Carmen.

Además 2 laudes de diferentes puntos.

DESPACHADOS.

Para Barcelona vapor español Cervantes.

Para Motril pailevot español San José.

Además 2 laudes para diferentes puntos.

El estado sanitario de este puerto y poblacion es satisfactorio.

Aguilar.

SECCION CENTRAL DE CONSUMOS.

Recaudacion obtenida en el dia de ayer.

Fielato del Puerto.	1128 82
Idem de Granada.	744 34
Idem de la Vega.	302 80
Idem Central.	27 03

Total. 910 06

Almeria, 12 de Noviembre de 1878.—E. Alcalde, Oña.

SEGURO PARA LA SALUD.

Se obtiene con los ricos y frescos quesos de bola y Gruyere, mantecas de Hamburgo y del Reino, pasas superiores en cajitas de lujo, bizcochos frescos de Mallorca y otros varios artículos que se han recibido casa de D. Francisco Felices, Tiendas 3.

Depósito de la rica manteca normanda en latas de 1 y 2 libras. Gran surtido de conservas, vinos y licores.

SUBASTA.

El dia 20 del corriente mes y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el vecino pueblo de Rioja el acto de subastarse 135 olivos arraigados en aquella vega. El pliego de condiciones está de manifiesto desde el dia de hoy de nueve á once de la mañana, en la calle de Alvarez de Castro núm. 4 de esta ciudad.

VENTA DE MUEBLES.

Se venden dos magníficos armarios, uno de ellos de espejo; un piano vertical con papelera y una máquina de coser de pié.

Darán razon plaza del Lugarico número 2.

BUENA OCASION PARA HACER FORTUNA.

Se darán 600.000 reales á la persona que demuestre que las cuerdas de ABACA no son mejores y mas económicas que las de esparto para minas, parrales y pesca.

Los ensayos, Reyes Católicos, 14.

LA UNION.

Compañía general de seguros á prima fija.

La Sub-Direccion de la compañía en esta provincia, llama la atencion de los señores propietarios acerca de la conveniencia de la aseguracion de alquileres, en caso de siniestro. Los asegurados á «La Union» que han sufrido en sus fincas las consecuencias del fuego, han sido puntual y cumplidamente indemnizados; pero se han visto perjudicados por la falta en el período de los alquileres de los edificios incendiados; pues bien: por una insignificante prima anual, lo evitan, haciendo el correspondiente seguro en esta compañía. Los que deseen acogerse á tal beneficio, pueden dirigirse á la Sub-Direccion, calle de la Glorieta núm. 2, donde se les darán cuantas esplicaciones deseen.

Con lo dicho queda desvanecido un error involuntario, pero lamentable, que comete la Sub Direccion de «El Fénix» en su anuncio inserto en este periódico el dia 7 y siguientes del actual, en el que supone que solo su representada asegura de alquileres, siendo así que otras compañías lo han anunciado con anterioridad en el mismo diario.

Escusado es hacer encomios de la puntualidad con que «La Union» cumple sus compromisos desde su instalacion en 1856; pues é la mas antigua de España, porque los prospectos anuales que se reparten, traen la nómina de cuantos siniestros pagó en el año anterior, á lo que debe la confianza que el público le dispensa, que es el testimonio mas elocuente.

ANUNCIO.

Se cede á partido la mina «Señor del Gran Poder» del Cabo de Gata, término de N. jar.

Los mineros que gusten hacer proposiciones, le serán estas admitidas hasta el próximo domingo 17 del corriente á las doce de dicho dia, ante la Junta directiva que al efecto se reunirá en la casa de D. José Pujol, calle Real núm. 27.

EL FENIX ESPAÑOL.

Compañía de seguros reunidos aprobada por Real orden de 17 de Mayo de 1864 y autorizada por Real decreto de 5 de Junio de 1864.

Asegura contra incendios toda clase de propiedades y mercancías bajo primas equitativas que se fijan en la tarifa porque se rige.

El crédito de que goza se justifica en la puntualidad con que satisface los siniestros que desgraciadamente ocurren y en nuestra localidad puede dar la mejor prueba de ello el satisfecho en el año anterior en la calle de Granada número 14, establecimiento de tegidos en que antes del término natural obtuvo su propietario la indemnizacion fijada por los peritos que se nombraron al efecto.

Esta Compañía es la única que tiene establecido el seguro sobre ALQUILERES en los cuales por una pequeña cantidad se indemniza igualmente del alquiler perdido durante la reconstruccion de los edificios incendiados; llamando la atencion de los propietarios sobre innovacion tan útil como provechosa.

En la Sub-direccion de esta provincia establecida en la calle de Perea número 3 á cargo de D. Diego Calvache se darán cuantos pormenores se deseen.

Esta Subdireccion pone en conocimiento del público que tiene poderes suficientes de la Direccion general para verificar inmediatamente los seguros que se le presenten, sin necesidad de recurrir á ella para su aprobacion, lo cual consigna para evitar las interpretaciones que han llegado á su noticia de que solo alguna otra compañía podría verificarlos de este modo.

LOS JUZGADOS MUNICIPALES.

Se ha publicado el cuaderno tercero que trata de los juicios verbales.

Sigue abierta la suscripcion en la imprenta de Alvarez,

DIARIO DE AVISOS.

MAQUINAS PARA COSER

LA COMPAÑIA FABRIL

"SINGER"

MAS DE 2.000.000 DE MAQUINAS.

Las cuales están trabajando en todas partes del Globo, atestiguando su gran superioridad sobre las demás máquinas y habiendo en su fábrica para poder producir 8.000 MAQUINAS SEMANALES, ha resuelto reducir sus precios y ofrecer aún mayores ventajas al comprador.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS

DE LA COMPAÑIA FABRIL "SINGER."

A PLAZOS

desde 500 reales

ó AL CONTADO

450 reales.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS

DE LA COMPAÑIA FABRIL "SINGER."

SE VENDEN A PLAZOS

DESDE

10 reales semanales

ó AL CONTADO

Con 10 por 100 de rebaja.

¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!

En vista de la inmensa reputación que han adquirido las Maquinas de LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER»

han aparecido numerosos imitadores que, no teniendo ninguna reputación Comercial, se valen de nuestro nombre «SINGER» para sorprender la buena fe del público con sus falsificaciones.

Toda Máquina «SINGER» legítima tiene el nombre de la Casa:

THE SINGER MANUFACTURING COMPANY.

CASAS PARA LA VENTA.

6, PRÍNCIPE ALFONSO, 6 ALMERIA.

Alicante. Almas, 5.
 Vila. San Segundo, 16.
 Ajoz. San Juan 32.
 Barcelona. Puerta del Angel-Boria
 Bilbao. Arenal, 16.
 Burgos. Espolon, 44.
 Cáceres. Pineros, 23.
 Cadix. Columbia, 20.
 Córdoba. Ayuntamiento, 14 y 16.
 Coruña. Real, 18.
 Cuenca. Carrteria 107.
 Gerona. Plaza de la Constitución.
 Guadal. Mayor Alta, 5.
 Huelva. Concepción, 12.
 León. Rua, 13.
 Lérida. San Antonio, 9.
 Logroño. Mercado, 23.
 Madrid. Carretas, 35.
 Málaga. Duque de la Victoria, 1.

Orense. Paz, 30.
 Palencia. Mayor, 21.
 Palma de Mallorca. Bolsería, 18.
 Pamplona. Plaza del Castillo, 49.
 Salamanca. Corriño 2.
 Sta. Cruz de Tenerife. Sol, 39.
 Segovia. Cinteria, 8.
 Sevilla. O'Donnell, 5.
 Tarragona. Baj' de la Misericordia, 4.
 Teruel. Nueva, 16.
 Valencia. Mar, 53 y 55.
 Valladolid. Acerca de S. Francisco
 Vigo. Príncipe, 26.
 Victoria. General Alava, 2.
 Zamora. Renova, 18.
 Zaragoza. Alfonso 1, 41.
 Jaen. Maestra baja, 19.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de

REVALENTA ARABIGA

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, vómitos, amargor de boca, acedias, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre—90 000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castileuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Dr. catadrático Wurzer, etc.

Cura núm. 48.816.—Certificado del célebre Doctor Rodolfo Wurzer.—Bona 19 de Julio de 1855.—La Revalenta reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es de gran utilidad en la diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga, el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la uretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las he-

morróides, en las enfermedades de los pulmones y de los bronquios, la tos y la congestión.

DOCTOR ROD. WURZER,

Miembro de varias sociedades científicas.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras, 34 rs., 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

DU BARRY Y COMPAÑIA, (Limited) Valverde 1, Madrid.

Depositarios en esta D. Antonio Vivas (farmacia).—D. Francisco González Garbín Real 47 y D. Francisco Somohano, Confitería Sevillana, y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

COMPAÑIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

CON DOS MEDALLAS

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIADOS

en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DUCES Y CAJAS FINAS DE PARIS

Depósito general. Calle Mayor, 48 y 20

Sucursal. Montera,

MADRID.

LA CONCEPCION.

Gran Fábrica de Chocolates movida por vapor de

BENITEZ, CAMPOY Y OLIVER.

Administración vieja.—Almería.

La bondad de nuestros chocolates hace que no necesiten de encomio alguno. Únicamente rogamos á los consumidores que no compren otros hasta probar los de nuestra fábrica.

Prevenimos al público que nuestras libras son de DIEZ Y SEIS ONZAS PESADAS.

ENFERMEDADES SECRETAS D'

GH. ALBERT

CURACION RADICAL. PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: escrófulas, llagas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad. BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido. GRANOS DE SALUD: purgativo vegetal exigido en el tratamiento contra los vicios de la sangre y todas otras enfermedades. PARIS, rue Montorgueil, 19. En todas las farmacias, la noticia se da gratis cuando se pida.

Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.

CINCO MIL

Almanaques americanos novedades en cromos los hay de 3, 4, 5, 12 y 20 reales uno.

Surtido completo de papel y sobres de todas clases.

Cajitas fosfóricas perfeccionadas. Papelería del Alcoyano.